

Imagen de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi. Foto: PROFEPA

Derramar 40,000 metros cúbicos es algo fuera de dimensión Arturo Rodríguez Abitia, subprocurador de Inspección Industrial de la Profepa, comentó que esta emergencia se originó por una negligencia de dicha compañía, según ha informado la cadena MVS.

"Estamos buscando la máxima sanción que nos permite la ley", señaló Rodríguez Abitia. "La ley nos permite en el área ambiental sancionar con hasta 50,000 salarios mínimos que en términos monetarios se traduce en un poco más de 3 millones de pesos". El derrame no es "demasiado grave", según el funcionario, aunque sí tiene un nivel de riesgo para la población, debido a los metales localizados en el agua. "Y en términos ambientales no es demasiado grave, es un derrame importante en términos del volumen que fue derramado por esta empresa de Grupo México porque derramar 40,000 metros cúbicos es algo fuera de dimensión cuando ocurren este tipo de accidentes".

Metales en el agua El subprocurador informó que los análisis que realiza la Conagua arrojaron como resultado que los niveles de aluminio, antimonio, arsénico, cadmio y cobre encontrados en ambos ríos están por arriba de la norma.

El agua tiene altos niveles de aluminio, antimonio, arsénico, cadmio y cobre Tras el accidente, la Profepa ordenó medidas de mitigación, como la neutralización del ácido sulfúrico por medio de cal y la construcción de represas para evitar mayores escurrimientos y el rebombeo del agua contenida.

"El fenómeno de estabilización de la acidez lleva varios días, hasta donde sabemos, hasta el día de ayer (miércoles) en Cananea, las condiciones de calidad del agua de los Bacanuchi y Sonora, venían mejorando favorablemente, nosotros esperamos que en los próximos días esto siga así para que pueda levantarse la veda".

15 de agosto de 2014
Fuente: [20 minutos](#)